Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2021 10:27:21 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000065-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210002199 relativo a la reincorporación de la **Lic. ESTHER ESPINOZA REÁTEGUI**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000028-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de enero de 2021 se otorgó ampliación de licencia sin goce de haber a la **Lic. ESTHER ESPINOZA REÁTEGUI**, con código N.° 023965, Profesora Asociada a D.E. del Departamento Académico de Lingüística, por asuntos estrictamente personales, del 1 de enero al 1 de febrero de 2021;

Que mediante solicitud N.° UNMSM-20210002199 de fecha 18 de enero de 2021 la profesora solicita que se modifique la ampliación de la licencia solicitada hasta el 17 de enero, asimismo solicita su reincorporación;

Que la directora del Departamento Académico de Lingüística informa lo solicitado por la **Lic. ESTHER ESPINOZA REÁTEGUI** mediante Oficio N.° 000005-2021-DALIN-FLCH/UNMSM, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000028-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de enero de 2021 en lo que concierne al periodo de la ampliación de licencia sin goce de haber de la **Lic. ESTHER ESPINOZA REÁTEGUI**, como se indica:

DICE:
Del 1 de enero al 1 de febrero de 2021

DEBE DECIR:
Del 1 de enero al 17 de enero de 2021

2.° DECLARAR reincorporada a sus labores académicas a la **Lic. ESTHER ESPINOZA REÁTEGUI**, con código N.° 023965, Profesora Asociada a D.E. del Departamento Académico de Lingüística, a partir del 18 de enero de 2021.

3.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2021 19:39:32 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XKGUDFV**